

	CORRESPONDENCIA ENVIADA	 MUNICIPIO DE SAN GIL Hermes Ortiz Rodríguez Alcalde
---	--------------------------------	--

San Gil, 16 de mayo de 2022

Doctora
LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL
 Directora General
MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO Y DE GESTION Y DESEMPEÑO
 Instituto de Cultura y Turismo San Gil
 Ciudad

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN – FURAG 2021.

La oficina de Control Interno conforme lo establece el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001 y demás normas afines, se permite dar a conocer las recomendaciones del Formulario Único de Reporte de Avances de La Gestión – FURAG 2021, herramienta que mide la gestión y desempeño institucional territorial del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de San Gil, según las siguientes políticas:

DIMENSION DEL MODELO	# TOTAL DE RECOMENDACIONES
1. Gestión Estratégica del Talento Humano	65
2. Integridad	37
3. Planeación Institucional	79
4. Gestión Presupuestal	N.A.
5. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	49
6. Gobierno Digital	96
7. Seguridad Digital	103
8. Defensa Jurídica	16
9. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	91
10. Servicio al Ciudadano	119
11. Racionalización de trámites	N.A.
12. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	88
13. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	40
14. Gestión Documental	92
15. Gestión del Conocimiento	58
16. Control Interno	215

Reporte FURAG- 2021

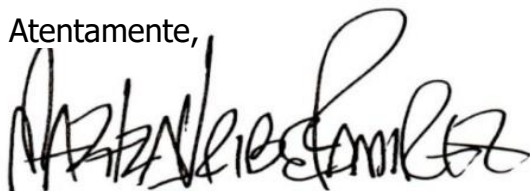
Es así como, se requiere revisar de manera mancomunada las recomendaciones de cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional expuestas por el DAFP y realizar durante la presente vigencia las mejoras correspondientes, en especial los componentes con puntaje más bajo.

	CORRESPONDENCIA ENVIADA	 MUNICIPIO DE SAN GIL Hermes Ortiz Rodríguez Alcalde
---	--------------------------------	--

Cada una de estas recomendaciones en Excel separadas debidamente según la política, permite autoevaluar los temas mencionados y dada su extensión la Entidad es autónoma para decidir qué temas aplica teniendo en cuenta la planta de personal, el presupuesto, los procesos, material existente y las áreas involucradas.

Por lo anterior la oficina de Control Interno, solicita se estudie por parte de cada uno de los miembros del Comité el documento adjunto y posteriormente se lleve a cabo el Comité de Coordinación de Control Interno y el Comité de Gestión de Desempeño, a fin de identificar los responsables de cada acción de mejora y aumentar la efectividad de la gestión en los resultados obtenidos en la vigencia 2021.

Atentamente,



MARITZA URIBE RAMIREZ

Profesional Universitario con funciones de Control Interno

Anexo: Tabla Excel con sus respectivas recomendaciones